



Resolución de 16 de mayo de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se hace pública el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y resolución provisional de adjudicación de ayudas convocadas en la Estrategia de Política de Investigación y de Transferencia 2025 de la Universidad de Huelva. Acción 6.2. Acciones Especiales. Modalidad I.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En el marco de la Convocatoria correspondiente a la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva —aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2024 y publicada al día siguiente tanto en el Tablón Electrónico Oficial como en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación (<https://uhu.es/gestion-investigacion/epit/convocatoria>)—, se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción 6.2: Acciones Especiales. Modalidad I.

Segundo. Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, señalando en su caso las causas de exclusión.

Tercero. Aplicados los criterios y requisitos establecidos, y al no haberse recibido subsanaciones dentro del plazo habilitado, la Comisión de Investigación, en su reunión celebrada el 16 de mayo de 2025, aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, así como a la resolución provisional de adjudicación de ayudas recogida en el anexo adjunto.

ACUERDOS.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2025, acuerda aprobar la Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y resolución provisional de adjudicación, anexadas en esta resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Se concede un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva. Las reclamaciones se realizarán a través de la plataforma de la EPIT (<https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes/>), debiendo registrarse, bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien a través de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva, usando para ello el modelo de instancia general al que habrá de adjuntarse dicho documento estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

Huelva, 16 de mayo de 2025
D. Juan Antonio Márquez Domínguez
Vicerrector de Investigación y Transferencia. PS

Código Seguro De Verificación	xzIKc0MOHREsgN9qy0Ln2A==		Fecha	16/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/xzIKc0MOHREsgN9qy0Ln2A=		Página	1/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	19/05/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	P3l0mdUyWuAryQT3j3t9wrg0IM/0jy8w	PÁGINA	1/2



**ANEXO I SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEFINITIVAS
ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

MODALIDAD I) Ayudas encaminadas a financiar la actividad de grupos no financiados en la EPIT 2025 y que contribuyan a la mejora de su actividad científica y de captación futura de recursos externos.

COD. SOL	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDOS / EXCLUIDOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL
2196	Concha Martínez García	Admitida		200 €
2197	Esperanza Begoña García Navarro	Excluida	1	-
2201	Ismael Martel Bravo	Admitido		1.500 €
2216	Francisco P. Gómez Cuevas	Admitido		600 €
2210	Juan Vera Rodríguez	Admitido		400 €

Motivos de exclusión:

1. El grupo de investigación ha recibido financiación en la convocatoria de Grupos EPIT2025.

Código Seguro De Verificación	xzIKc0M0HREsgN9qy0Ln2A==		Fecha	16/05/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/xzIKc0M0HREsgN9qy0Ln2A= =		Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	19/05/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	P3lomdUyWuAryQT3jt9wrg0IM/0jy8w	PÁGINA	2/2
				

